PLANTA DE BIOMETANO EN SAN CEBRIÁN DE CASTRO (Zamora) COLINDANTE CON LA LÍNEA FERROVIARIA ZAMORA-ASTORGA.

Empresa promotora: «BIORIG ENERGY SAN CEBRIÁN-ZAMORA, S.L.»

ALEGACIONES presentadas por Ecologistas Zamora en la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental al ANUNCIO publicado en el **Boletín Oficial de CyL con fecha de 25 de marzo de 2025**, de INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización ambiental y estudio de impacto ambiental del proyecto de una. **Expte.: *018-24-AAZA***

(...)

ALEGACIÓN DECIMOTERCERA

AFECTACIÓN DIRECTA A UNA INFRAESTRUCTURA FUNDAMENTAL PARA UN FUTURO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA: LA LÍNEA FERROVIARIA ZAMORA-ASTORGA CON LA QUE LINDAN DIRECTAMENTE LAS PARCELAS DONDE SE LOCALIZA EL PROYECTO.

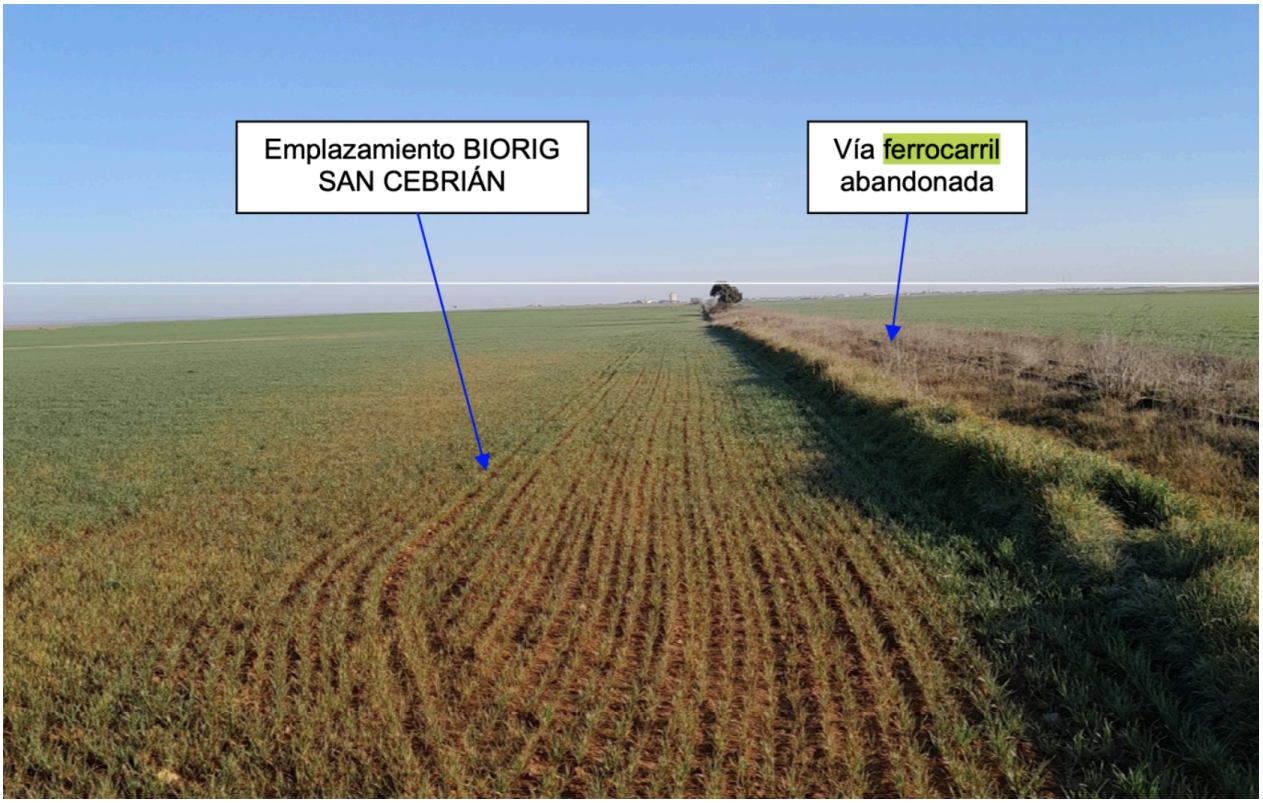

Fotografía procedente del propio Estudio de Impacto Ambiental[1]

El proyecto **linda directamente en su límite Este con la vía ferroviaria conocida como Ruta de la Plata**, en desuso desde los años 80, pero que, sin embargo, es muy posible que este eje ferroviario sea incluido en los **próximos años** dentro del **Corredor Atlántico** y en la **Red Básica Ampliada de la Red Transeuropea de Transportes**, para hacer de ella un **corredor ferroviario de velocidad alta** para el tráfico de viajeros y mercancías. En una situación de emergencia climática nadie duda que el transporte colectivo para personas y mercancías será fundamental, y más que la alta velocidad, con gran dispendio de energía, la

[1] Estudio de Impacto Ambiental, pg. 113

propia del tren convencional, para el que la recuperación de esta vía debería ser fundamental. En cualquier caso, en esta reivindicación hay **unanimidad entre todas las instituciones provinciales, formaciones políticas y diversas instituciones** [2]. El que el proyecto, cuyo **EIA** aquí analizamos, sitúe la factoría en la **mismísima linde de la vía**, demuestra una ignorancia supina al suponer que ADIF no tendría problemas alguno:

> *"Puesto que se trata de una línea abandonada, se ha solicitado a ADIF que no sea de aplicación la línea límite de edificación y zonas de afección de dicha vía."*[3]

Desde luego que, en el muy hipotético caso de que este atentado al patrimonio ferroviario fuera aprobado por parte de **ADIF,** sería un **nuevo obstáculo** para la recuperación de este importante eje de comunicación para nuestra provincia y para una estructura viaria realmente sostenible.

Sin embargo, la **Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario**[4] es taxativa al respecto. En ella se establecen tres zonas para las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General: una **zona de dominio público**, otra de **protección** y un **límite de edificación**[5]. Respecto a los **límites de edificación**, el artículo 15 de esta ley es taxativo:

> ***Artículo 15. Límite de edificación***.
>
> *1. A ambos lados de las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General se establece la **línea límite de edificación**, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda **prohibido cualquier tipo de obra de construcción**, reconstrucción o ampliación de edificaciones existentes a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el momento de la entrada en vigor de esta ley y ello sin perjuicio de la salvedad establecida en el apartado 4 siguiente.*
>
> *(...)*

---

[2] **Una breve relación del apoyo unánime a la reapertura:**

- 40 años sin Tren Ruta de la Plata: https://www.elsaltodiario.com/tren/40-anos-tren-ruta-plata
- Un grupo de expertos ve la reapertura del Tren Ruta de la Plata ***"viable, interesante y necesaria":*** https://cadenaser.com/castillayleon/2024/05/23/un-grupo-de-expertos-ve-la-reapertura-del-tren-rutad-de-la-plata-viable-interesante-y-necesaria-radio-zamora/
- **Apoyo unánime político, de entidades y de asociaciones** a la Concentración por el tren Ruta de la Plata en Zamora: https://www.laopiniondezamora.es/zamora/2024/05/26/concentracion-tren-ruta-plata-zamora-102904576.html
- El **PP de Zamora** apoya la concentración por la reapertura del trazado ferroviario Plasencia-Astorga de la Ruta de la Plata: https://www.laopiniondezamora.es/zamora/2024/05/23/pp-zamora-apoya-concentracion-reapertura-102780205.html
- EL **PSOE** insta al gobierno a poner en marcha el tren Ruta de la Plata: https://www.psoe.es/congreso/noticias-congreso/el-psoe-insta-al-gobierno-a-poner-en-marcha-el-tren-ruta-de-la-plata/
- **IU** defiende el relanzamiento del ferrocarril de la Ruta de la Plata y participará en la movilización en la capital zamorana: https://www.za49.es/texto-diario/mostrar/4841457/iu-defiende-relanzamiento-ferrocarril-ruta-plata-participara-movilizacion-capital-zamorana
- **Vox** apuesta por la reapertura del tren Ruta de la Plata: https://zamora3punto0.com/vox-apuesta-por-la-reapertura-del-tren-ruta-de-la-plata/
- La **Diputación de Zamora** apoya una nueva concentración para reivindicar la recuperación Tren Ruta de la Plata entre Plasencia y Astorga: https://www.diputaciondezamora.es/opencms/diputacion/detalle-informacion/La-Diputacion-de-Zamora-apoya-una-nueva-concentracion-para-reivindicar-la-recuperacion-Tren-Ruta-de-la-Plata-entre-Plasencia-y-Astorga/
- El **Senado** insta a reabrir la línea ferroviaria Ruta de la Plata: https://www.leonoticias.com/leon/pp-insta-senado-reabrir-linea-ferroviaria-ruta-20250304143050-nt.html

[3] Estudio de Impacto Ambiental, pg. 45

[4] Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario:https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10440

[5]https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/estudios_en_tramites/Variante_Ortuella/anejo_18._ocupacion_y_dominio_publico_fase_1_variante_de_ortuella.pdf

> *2. La línea límite de edificación se sitúa a **cincuenta metros** de la arista exterior más próxima de la plataforma, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista. Donde, por ser muy grande la proyección horizontal de la explanación, la línea límite de edificación quede dentro de las zonas de dominio público, la línea límite de edificación se hará coincidir con el borde exterior de dicha zona de dominio público.*

Los autores del **EIA** se acogen a lo de *"vía de ferrocarril abandonada"* para **limitarse en exclusiva a las Normas Urbanísticas de San Cebrián de Castro**, ignorando olímpicamente la referida "**Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario"**[6], y los rigurosos límites que acabamos de mencionar.

EN RESUMEN

El obligado respeto de estos límites de edificación marcados por la "Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario"[7], que los sitúa en 50 metros debería inutilizar por completo el proyecto cuyo EIA se presenta. El interés social y medioambiental de la recuperación de la línea es muy superior a los intereses particulares de una empresa energética, y así ha sido expresado por todos los partidos, instituciones provinciales y numerosos expertos.

[6] Ibidem: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10440
[7] Ibidem: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10440